



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 254/2017. /
NUEVA TOLTEN, **17 OCT 2017**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 -3.063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento.
- Ley 19.873, reglamentada en el D.S, de Educación N° 216 de fecha 04 de Julio de 2003 y modificado por el D.S. N° 70 de fecha 25 de Febrero 25 de Fecha de 2004, que crea la Subvención educacional Pro-Retención de alumnos.
- Artículo N° 10 punto 8 del Reglamento de la Ley 19.886.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar servicio de fumigación de control de plagas en dependencia de la escuela "Rayén Lafquén", Queule.

DECRETO:

6. **AUTORIZASE**, la emisión de orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl bajo la ID: 3862-640-SE17, al proveedor Sr. **Rubén Arturo Marín Paillamilla**, R.U.T. N° [REDACTED], por Trato o contratación directa según artículo N° 10, punto 8, del Reglamento de Compras Públicas. (Si las contrataciones son igual o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales).

7. **CANCELESE**, e Impútese el gasto al ítem 215.22.08.999 "Otros", por un valor de \$147.560. (Ciento cuarenta y siete mil quinientos sesenta pesos).

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JTC/NAV/nem.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Unidad de Control.
- Depto. Educación Municipal.
- Of. de finanzas Depto. Educación/.



Señores
Municipalidad de Toltén
Atn.: Juan Anavalón Inzunza
Presente /

Tco. Julio 2017

De nuestra Consideración:

Junto con saludarle, nos dirigimos a usted para entregarle cotización de servicios de control integral de plagas de acuerdo a lo conversado.

Insecplagas empresa orientada al control integral de plagas de la novena región, ofrece sus servicios de manera personalizada, los técnicos que evalúan y presupuestan son los que ejecutan los servicios, a cargo de personal calificado y con gran experiencia en el rubro.

Dentro de nuestro programa, se realizan frecuentes rotaciones de productos químicos en sus controles, para evitar el rechazo y resistencias de tipo mecánicas, fisiológicas, metabólicas y conductuales.

Insecplagas cuenta con resolución N° 20593 del Servicio de Salud Araucanía Sur, que nos permite certificar nuestros servicios.

Nuestro Programa tiene como objetivo:

1. Satisfacer la necesidad de su empresa en contar con un efectivo Control Integral de Plagas, a modo de asegurar la salud de sus empleados y garantizar la calidad sanitaria de sus productos, servicios e instalaciones.
2. Dar cumplimiento a los artículos Ley referente al efectivo control de agentes infecciosos de riesgo para la salud humana, expuesto en:
 - a) Reglamento Sanitario de los alimentos: Decreto N° 977, Título1, Párrafo V, Artículo 48.
 - b) Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. Decreto N° 594.

CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS
Medidas Sanitarias – Mecánicas – Físicas – Educativas – Químicas.
E-mail: insecplagas@gmail.com
Res. N° 20593, Tel. (45)2 322 444– Cel. 990899433

De los servicios:

- **Desratización:** aplicación de rodenticidas anticoagulantes de segunda generación (Bromadiolona al 0,005%), en diferentes presentaciones de pellet, bloques parafinados, semillones, molienda, etc. Instalados en unidades cebadoras debidamente rotuladas e identificadas.

- **Desinsectación:** Aplicación de insecticidas de amplio espectro de acción para control de insectos voladores, rastreros, arañas; Cipermetrina al 25%.

- **Sanitización:** se aplicaran amonios cuaternarios al 25% para control de hongos, virus, bacterias. A realizar en baños y cocina.

Áreas a tratar: 03 Escuelas:

Aguas y Gaviotas, El Sembrador y rayen Lafquen.

- Valor Unitario por Escuela: \$124.000+ IVA

Servicios certificados ante el S.S.A.S.

Esperando que esta información sea de su utilidad y atentos a cualquier consulta o alcance, saluda atentamente a usted,

Rubén Marín P.
Representante legal
INSECPLAGAS

Razón Social: Rubén Marín Paillamilla

Rut: 11.920.394-5

CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS
Medidas Sanitarias – Mecánicas – Físicas – Educativas – Químicas.
E-mail: insecplagas@gmail.com
Res. N° 20593, Tel. (45)2 322 444– Cel. 990899433

Temuco, Julio 2017

Señores.
Municipalidad de Toltén, Educación.
Presente

De nuestra Consideración:

Junto con saludarle, nos dirigimos a usted para presentar el programa de Control Integral de Plagas, - Aguas y Gaviotas, El Sembrador y rayen Lafquen.

ARAUCANIA PLAGAS SPA, es una empresa de servicios ubicada en la región de la Araucanía, orientada a la comercialización de productos de aseo y manejo integrado de plagas (MIP), la Empresa cuenta con Resolución Sanitaria N° 10082, que le permite Certificar sus Servicios. Araucanía Plagas nace bajo la necesidad de ofrecer un servicio integral de higiene ambiental, aseo y control de vectores, promoviendo la atención y distribución personalizada a sus clientes. Contando con el recurso humano altamente calificado y comprometido en el proceso de mejoramiento continuo, adoptando la responsabilidad de garantizar la protección del medio ambiente, el uso racional de los recursos y la minimización de los residuos químicos.

Nuestro Programa tiene como objetivo:

1. Satisfacer la necesidad de su empresa en contar con un efectivo Control Integral de Plagas, a modo de asegurar la salud de sus empleados y garantizar la calidad sanitaria de sus productos, servicios e instalaciones.
2. Dar cumplimiento a los artículos Ley referente al efectivo control de agentes infecciosos de riesgo para la salud humana, expuesto en:
 - a) Reglamento Sanitario de los alimentos: Decreto N° 977, Título1, Párrafo V, Artículo 48.
 - b) Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. Decreto N° 594.

PROGRAMAS

DESINSECTACION	Aplicación de insecticidas en base a piretroides, (cipermetrina al 25 %) eficaces en el control de insectos voladores y rastreros, atóxicos para los seres humanos aprobados por el instituto de salud pública para su utilización en el control de plagas.
Áreas a tratar	La desinsectación se realizara en la totalidad de las dependencias.
Equipos a implementar según el área a tratar.	<p>Nebulizador de ULV, eléctrico, portátil. Dispone de caudal de salida regulable y 3 boquillas de precisión para obtener un mayor caudal de salida. Es una unidad versátil adecuada para dispensar (micro partículas) de insecticidas, desinfectantes, desodorizantes, etc.</p> <p>Moto pulverizadora. Dispone de boquilla de salida del líquido regulable en 6 posiciones para mejor dosificación caudal de salida, cuenta con una empuñadura multifuncional con acelerador, bloqueo de acelerador y mando unificado con las funciones de: apagado, encendido y acelerador del motor.</p> <p>Pulverizador Manual. Dispone de caudal de salida regulable la presión se consigue al accionar la palanca en movimientos ascendentes-descendentes, lo que hace que el aire se comprima en la cámara de presión. Para mantener el nivel de presión con el pulverizador trabajando, es preciso accionar la palanca cada 5-15 pasos, según modelos y velocidad de avance.</p>
Precauciones	Una vez realizada la desinsectación no hacer ingresos a las dependencias en un tiempo mínimo de dos horas.
Frecuencia	01 Visita.
DESRATIZACION	Aplicación de rodenticidas en base a bromadiolona al 0.005%, en sus presentaciones de Pellet, y bloques. Instalados en unidades cebadoras debidamente rotuladas e identificadas, de acuerdo a especificaciones técnicas del Servicio de Salud.
Áreas a tratar	La desratización se realizara en sectores perimetrales, deslindes, perímetros estructuras e interior de bodegas, entre otros sectores.
Equipos a implementar según el área a tratar.	Se instalaran estaciones cebaderas (tubos de pvc) debidamente rotuladas y enumeradas, donde se confeccionara planos que indicaran el lugar de las estaciones instaladas.
Frecuencia	Se realizara 01 visitas.
SANITIZACION	Aplicación de amonios cuaternarios al 25% para control de hongos, virus, bacterias, a realizar en baños
Frecuencia	01 Visita.

CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS

Medidas Sanitarias – Mecánicas – Físicas – Biológicas – Químicas

Res. S.S.A.S. N° 10082 Fonos: 637944 – Cel: 09 54185677, Lautaro – www.araucaniaplagas.cl

PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION	Nº de Áreas a tratar	CIUDADES	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO CONTROL	IVA	TOTAL
Desinsectación Desratización Sanitización	03	Toltén	01 aplicación	\$ 240.000	\$ 45.600.-	\$ 285.600.-

VALOR TOTAL 03 AREAS: \$720.000+IVA.

Esperando que esta información sea de su utilidad saluda atentamente a usted.



Albert Cayul Andrade
Representante Legal
Ingeniero Administración de Empresa
Mención Recurso Humano.
09/54185677 - 045/2637944

Rut: 76.503.187-7



Señores
Municipalidad de Toltén
Atn.: Depto. de Educación
Presente

Temuco, Julio 2017

De nuestra Consideración:

Junto con saludarle, nos dirigimos a usted para presentar el programa de Control Integral de Plagas, para sus instalaciones.

Full Plagas, empresa en desarrollo y en vías de liderar el Control Integral de Plagas en la novena región mediante la introducción del servicio inteligente, superando todas las expectativas de nuestros clientes, a cargo de Técnicos Universitarios en Saneamiento Ambiental y asesoría veterinaria, cuenta con la resolución del Servicio de Salud N° 2991, lo que nos permite certificar los servicios realizados, ante esta entidad fiscalizadora.

Nuestro Programa tiene como objetivo:

1. Satisfacer la necesidad de su empresa en contar con un efectivo Control Integral de Plagas, a modo de asegurar la salud de sus empleados y garantizar la calidad sanitaria de sus productos, servicios e instalaciones.

2. Dar cumplimiento a los artículos Ley referente al efectivo control de agentes infecciosos de riesgo para la salud humana, expuesto en:
 - a) Reglamento Sanitario de los alimentos: Decreto N° 977, Título1, Párrafo V, Artículo 48.

 - b) Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. Decreto N° 594.



Este programa comprende:

1. Control Pasivo y Control Activo: A cargo de, técnicos en saneamiento ambiental y técnicos agrícolas, los cuales evaluarán sus instalaciones con el propósito de detectar todos aquellos factores o condiciones que pudiesen favorecer la procreación, mantención y propagación de plagas.

Esta evaluación será la base para establecer todas aquellas medidas de control, que

Contribuyan a eliminar o reducir aquellos factores o condiciones de riesgo de

Contaminación por plagas, en sus instalaciones.

PRESUPUESTO: 03 Establecimientos.

Aguas y Gaviotas, El Sembrador y rayen Lafquen.

VALOR Unitario Control: \$180.000 +IVA.

Esperando que esta información sea de su utilidad saluda atentamente a usted.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Rojas', is written over a horizontal line.

CONT

Medidas Sanitarias – Mecánicas – Físicas – Biológicas – Químicas
Res. S.S.A.S. N° 2991 Fonos: 340 362 – Cel: 09 654 7402, Temuco – www.fullplagas.cl



Rodrigo Ramos Peña
Técnico Universitario en Saneamiento Ambiental

- Razón Social: FUMIGACIONES RODRIGO HERNAN RAMOS PEÑA E.I.R.L
- Rut: 76.117.734-6
- Dirección: Barleta 0635
- Fono: (45)2 340362

CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS
Medidas Sanitarias – Mecánicas – Físicas – Biológicas – Químicas
Res. S.S.A.S. N° 2991 Fonos: 340 362 – Cel: 09 654 7402, Temuco – www.fullplagas.cl